

LA RECUPERACIÓN DE LA CIUDAD. CENTROS HISTÓRICOS

.....
Mesa de trabajo: coordinada por Fernando Carrión.

LA RECUPERACIÓN DE LA CIUDAD. BARRIOS

.....
Mesa de trabajo: coordinada por Jorge Benítez.

PLANES INTEGRALES DE INTERVENCIÓN

.....
Mesa de trabajo: coordinada por Montserrat Rosa.

LA VIVIENDA EN LA CIUDAD CONSTRUIDA

.....
Mesa de trabajo: coordinada por Francisco Torres.

EL DERECHO A LA CIUDAD

.....
Mesa de trabajo: coordinada por Fernando Conde.

REVITALIZACIÓN ECONÓMICA Y RECUALIFICACIÓN URBANA

.....
Mesa de trabajo: coordinada por Ricardo Vergés.

I Encuentro sobre Arquitectura, Vivienda y Ciudad en
Andalucía y América Latina. Hacia Cádiz 2012.

MESAS DE TRABAJO

**I Encuentro sobre Arquitectura, Vivienda y Ciudad en
Andalucía y América Latina. Hacia Cádiz 2012.**

Cádiz 27-28 septiembre 2006

LA RECUPERACIÓN DE LA CIUDAD. CENTROS HISTÓRICOS

COORDINACION:

Carrión, Fernando

SECRETARIO

Palomino, Felipe

PARTICIPANTES

Abad, Pablo

Carrascal, Fernando

Daroca, Francisco

Duclós, Guillermo

Erland, Ovando

Esteban, José

Fernández, José

Gil, María Dolores

Guyot, Catherine

López, Enrique

Maia, Karina

Morán, Elena

Pozo, Félix

Ríos, Margarita

Vives, Pedro

1. PUNTO DE PARTIDA

El centro histórico es -hoy por hoy- la expresión máxima de la ciudad construida y, por tanto, el elemento central de su estructura; lo cual le permite ser una de las plataformas de innovación anclada en su parte más antigua.

Hoy se trata de urbanizar la ciudad existente en su lugar más emblemático de concentración histórica y funcional: los centros históricos, pero en un momento en el que se plantea una nueva integración de ellos con la ciudad en el marco de la globalización, que lleva de definir sus nuevas funcionalidades como la pérdida de otras.

Estos cambios que viven las ciudades y sus centros históricos nos lleva a la necesidad de redefinir los modos de comprensión de la temática así como de su actuación. En otras palabras, se hace necesario un cambio de los paradigmas con los que hemos venido actuando.

2. LO HISTORICO.

Hemos partido de la consideración de que toda ciudad es histórica y, por tanto, que todas sus partes también lo son. En ese sentido, toda centralidad urbana es histórica.

Si ello es así, surge la pregunta de si los centros históricos han existido siempre o tienen un momento en que históricamente nacen. El grupo se ha pronunciado por esta segunda alternativa, porque la historia es viva y se encuentra en cambio permanente, lo cual no significa que sea lineal acumulativo.

Una concepción histórica de este tipo llega a plantear la necesidad de pensar más en la perspectiva de cambio y transformación (desarrollo) de los centros históricos que de la conservación a la manera de regresar o congelar la ciudad en un momento histórico particular, por más importante que este sea, por ejemplo, de su origen.

3. EL CENTRO (CASCOS) HISTÓRICO.

Los centros históricos provienen de una relación social particular definida por la condición de centralidad urbana, en tanto concentra: sus funciones centrales y el tiempo como noción de antigüedad. Es un centro de la ciudad y del tiempo, pero en el sentido de valor de historia; es decir, de suma de tiempo al pasado. En otras palabras, el concepto de centralidad histórica define una parte de la ciudad; pero dentro de ella, porque no es una entidad autónoma o independiente de la ciudad. Tiene una lógica recurrente y distinta a otros componentes de ciudad (por ejemplo, un barrio histórico).

La delimitación de los centros históricos tiene que ser más flexible y no puede corresponder a la fijación de fronteras que añadan más elementos a la segregación urbana. Por el contrario, como elemento de política urbana, antes que generar fracturas debe propender a producir integración.

No se puede entender a los centros históricos como si fuera una realidad homogénea ni en su interior como tampoco en la relación de ellas. Esto significa que hay un universo de centros históricos diverso en términos de la escala (tamaño) como de sus características (vocación productiva, ubicación geográfica, estructura política). Esta situación de heterogeneidad debe llevar a tener una política de construir una red de centros históricos, más que un conjunto de ellos aislados.

Los centros históricos, por definición, tienen una importante condición de poli funcionalidad, compuesta por sus múltiples tiempos y actividades centrales; lo cual conduce, a su vez, a que dentro de las ciudades puedan existir –como de hecho así ocurre- una pluralidad de centralidades. El reto de las políticas urbanas está en integrarlas funciones de cada centralidad, así como articular las distintas centralidades sin desnaturalizar sus características.

Por definición los centros históricos son espacios de encuentro, relación, identidad y conflicto. Los equipamientos integran la red de nodos. Reducción del tiempo de los CH: desaparece la gente y la violencia. Los equilibrios para recuperar el tiempo.

4. LO PATRIMONIAL

La concentración funcional y temporal en los centros históricos es el universo patrimonial más importante de una ciudad, para lo cual existe soportes materiales (monumentos y sujetos) e inmateriales de expresión.

Lo patrimonial será concebido desde la perspectiva de una herencia que se disputan los sujetos patrimoniales y, en ese proceso, producen una transmisión generacional que añade valor al valor existente (lo nuevo confiere existencia a lo antiguo).

La preservación y el desarrollo del patrimonio es un proceso de disputa del universo simbólico que tiene, donde el poder político busca apropiarse y generar una hegemonía; cuando lo que deberían hacer las políticas públicas es procesar el conflicto para democratizarlo.

¿Que sentido tiene lo patrimonial con la globalización acelerada que se vive? En el proceso homogenización que encierra, los centros históricos con su carga patrimonial se convierten en los espacios de resistencia desde lo particular, desde la diversidad. De allí que su protección sea una forma de inserción a la globalización desde la diversidad.

Ser respetuoso del pasado. Nos hemos pasado en eso de la protección. Temor a perder lo que tenía valor. Respetar lo que existe de patrimonio, fortalecerlo y crear otro

5. LOS SUJETOS PATRIMONIALES

Si los centros históricos concentran un importante patrimonio de la ciudad, quiere decir que hay actores que lo portan y, por lo tanto, que tienen derechos y deberes. La existencia de este conjunto de actores con posiciones diversas, en el marco de un escenario estratégico, determina el ámbito de un conflicto que las políticas urbanas debe procesar.

Un mapa de sujetos patrimoniales es fundamental, para saber quién es quién y que peso tienen dentro de una coyuntura determinada y cuales son sus relaciones. Allí los técnicos tienen que redefinir su rol, más como representantes de los sujetos patrimoniales que como poseedores de la verdad. Esto conduce a producir gobiernos de los centros históricos construidos con alta legitimidad política y social, así como con modalidades participativas que no excluyan o expulsen a la población.

Una definición del gobierno de los centros históricos implica reconstruir la definición central de *ciudadanía patrimonial*, en función de los derechos y los deberes que les asisten a los sujetos patrimoniales. O, en su defecto, responder a la pregunta ¿Recuperación para qué y para quién? ¿Qué derecho y deber les asiste a los que allí viven, los que allá van y los que no van pero están? Y la ciudadanía patrimonial se define en el sentido del devenir, de la existencia de un proyecto de futuro.

6. EL PROYECTO, EL PLAN, LAS POLÍTICAS (toda política es política).

Los centros históricos deben ser entendidos como los grandes espacios públicos de la ciudad; es decir, como aquellos lugares de integración, identidad y relación a los que todos tenemos derecho como proyecto de futuro que requieren de directrices generales de actuación.

La existencia del centro histórico como proyecto requiere del diseño de un discurso formal que exprese la voluntad consciente de un sujeto social. Es decir, de la redacción de un plan colectivo del mismo, no como texto escrito, sino como un medio de gestión que procese la conflictividad y, sobre todo, que permita la transmisión generacional del patrimonio; es decir, de su sustentabilidad. Ese procesamiento debe ir en la línea de la renovación, dar vida a lo antiguo a través de lo nuevo, y no de la conservación como mantenimiento de las condiciones de origen que niega la suma de tiempo al pasado (congela la historia).

El proyecto y su plan deben tener una consecuencia directa en la normativa. Aquí se debe tener en cuenta los peligros que podría tener las fuertes corrientes neoliberales que lleva a la desregulación y, por lo tanto, a la privatización. Es deseable definir mecanismos de cooperación público-privado.

Si se parte de que el centro histórico concentra el mayor tiempo y funciones de la ciudad, ellos se convierten en las principales plataformas de transformación, no solo del centro histórico, sino también de la ciudad; es decir, lo nuevo de ciudad está en lo antiguo.

La planificación urbana, así entendida, tiene que ser un instrumento consensuado de actuación, altamente vinculado a la gestión; que debe ser parte de la ciudad. Solo así se detendrá la reducción del tiempo que tienen (en términos históricos y de reducción cronológica de su uso) tanto por la degradación, la expulsión como de la violencia. Es imprescindible recuperar los equilibrios de las diversidades para recuperar el tiempo y el espacio que los adorna.

7. LO INTEGRAL (el pan... integral).

El reto de las políticas está en la construcción de diagnósticos y propuestas que incorporen la totalidad de las relaciones que le dan origen. Se trata de diseñar políticas urbanas que permitan definir un proyecto de centro histórico que sea parte y aporte a un proyecto nacional.

El proceso seguido no ha sido fácil: se pasó del trabajo sobre los monumentos aislados, primero religiosos y luego civiles, hacia su consideración en el contexto urbano (conjunto monumental). Pero hoy hay un salto para entenderlo desde sus determinaciones sociales, políticas y económicas.

Este avance en el diagnóstico también ha supuesto una transformación en las políticas y sus marcos institucionales. Hoy día se plantea el paso de la gestión al gobierno de los centros históricos, para lo cual la coordinación interinstitucional, la pluri disciplinaridad y la cooperación público-privado son los elementos centrales.

Sin embargo de estos avances, se perciben dos políticas preocupantes: la primera, referida al peso que está tomando el turismo como actividad económica principal, lo cual produce mono funcionalidad (es decir, pérdida de centralidad), degrada los soportes materiales e inmateriales (se diseñan para un consumidor internacional medio, distinto y distante del habitante local) y produce alta contaminación (economía, cultura).

La discusión respecto de la integralidad, de lo nuevo y del sentido de proyecto debe ser enfocado respecto del tema tecnológico Su consideración en los procesos de producción y rehabilitación de los centros históricos es hoy, más que nunca, central.

LA RECUPERACIÓN DE LA CIUDAD: CENTROS HISTÓRICOS

1. El centro histórico es -hoy por hoy- la expresión máxima de la ciudad construida y, por tanto, el elemento central de su estructura; lo cual le permite ser una de las plataformas de innovación anclada en su parte más antigua.
2. Toda ciudad es histórica y, por tanto, todas sus partes también lo son. En ese sentido, toda centralidad urbana es histórica.
3. Es necesario pensar más desde el cambio y la transformación (desarrollo) que de la conservación, porque congela la ciudad en un momento histórico particular, por más importante que sea, por ejemplo, de su origen.
4. El centro histórico es un centro de la ciudad y del tiempo.
5. Lo patrimonial es una herencia que disputan los sujetos patrimoniales y, en ese proceso, producen una transmisión generacional que añade valor de historia, al valor existente (lo nuevo confiere existencia a lo antiguo).
6. La definición del gobierno de los centros históricos implica reconstruir la definición de *ciudadanía patrimonial*, como constructora de derechos y deberes de los sujetos patrimoniales. Debe responder a la pregunta ¿Recuperar para qué y para quién? ¿Qué derecho y deber les asiste a los que allí viven, los que allá van y los que no van pero están? La ciudadanía patrimonial define en el sentido del devenir, a través de un proyecto de futuro.
7. La existencia del centro histórico como proyecto requiere de un discurso formal que exprese la voluntad conciente de un sujeto social. Es decir, de la redacción de un plan colectivo, no como texto escrito, sino como un medio de gestión que procese la conflictividad y, sobre todo, permita la transmisión generacional del patrimonio; es decir, su sustentabilidad. El procesamiento debe producir renovación, dar vida a lo antiguo a través de lo nuevo, y no conservación como mantenimiento de las condiciones de origen que niega la suma de tiempo al pasado (congela la historia).
8. Se perciben dos políticas preocupantes: la referida al peso que toma el turismo como actividad económica principal, que produce mono funcionalidad (es decir, pérdida de centralidad), degrada los soportes materiales e inmateriales (diseño para un consumidor distinto y distante del habitante local) y produce alta contaminación (economía, cultura).
9. La integralidad, lo nuevo y el sentido de proyecto se debe enfocar teniendo en cuenta el tema tecnológico Su consideración en los procesos de producción y rehabilitación de los centros históricos es hoy, más que nunca, central.

**I Encuentro sobre Arquitectura, Vivienda y Ciudad en
Andalucía y América Latina. Hacia Cádiz 2012.**

Cádiz 27-28 septiembre 2006

LA RECUPERACIÓN DE LA CIUDAD. BARRIOS

Asistentes:

Jorge Benítez, relator
Carmen Contreras. Secretaria.
Ricardo Bajo Molina
Teodoro Clavijo Ordóñez
Carlos Ferrufino Martínez
Juan Gallardo Jiménez
Fernando Herrera Mármol
Jesús Maeztu
Rafael Muriel Fernández
Rafael Pavón
Juan Perea Moncayo
Pedro Pérez Blanco
José Rodríguez Baladí
Javier Sánchez Camacho
Ana Vinuesa Padilla
Enrique Abascal García
José Ramón Moreno

Tras constatar que, a ambos lados del Atlántico, la reciente evolución de las ciudades y su vertiginoso crecimiento, en manos del mercado, ha generado enormes conflictos, provocando una sensible pérdida en los valores ambientales y de relación, proponemos las siguientes:

LINEAS DE TRABAJO.

- 1) ANALIZAR LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS POLÍTICAS QUE PERMITAN A LA SOCIEDAD CIVIL RECUPERAR EL CONTROL SOBRE EL TERRITORIO Y EL SISTEMA URBANO.
- 2) INVESTIGAR LOS PROCESOS DE GESTACIÓN DE NUESTROS BARRIOS, SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO LAS CONSECUENCIAS QUE PROVOCAN LAS INTERVENCIONES SOBRE LOS MISMOS EN EL CONJUNTO DE LA CIUDAD.
- 3) REFLEXIONAR SOBRE SI LAS NUEVAS BARRIADAS QUE CONSTRUIMOS EN LA ACTUALIDAD PROVOCARAN EN UN FUTURO PRÓXIMO SITUACIONES CON ANÁLOGOS PROBLEMAS A LOS QUE HOY INTENTAMOS DAR SOLUCIÓN.

- 4) ESTUDIAR MECANISMOS QUE PROPICIEN LA COORDINACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES SECTORIALES ACTUANTES, ASÍ COMO EL DESLINDE Y DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE LOS NIVELES LOCAL Y AUTONÓMICO.
- 5) DISEÑAR INSTRUMENTOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN RESPUESTAS DIFERENCIADAS Y ADECUADAS A PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE DISTINTOS TERRITORIOS.
- 6) DISEÑAR MECANISMOS DE ACCIÓN, ADECUADOS A LA REGENERACIÓN DE BARRIOS MARGINALES, CAPACES DE SOPORTAR UN PROCESO CONTINUO Y CAMBIANTE.
- 7) ANALIZAR FORMAS DE ESTRUCTURAR LOS NECESARIOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN.
- 8) ESTUDIAR FORMAS DE COMPATIBILIZAR, EN BARRIADAS MARGINALES, LAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y EL DERECHO A LA DIFERENCIA, CON LAS PAUTAS HABITUALES DEL MODELO IMPERANTE.
- 9) TRASCENDER LOS ESTÁNDARES Y NORMATIVAS VIGENTES, A FIN DE RECUPERAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD LA BELLEZA Y CALIDAD AMBIENTAL PERDIDA.

**I Encuentro sobre Arquitectura, Vivienda y Ciudad en
Andalucía y América Latina. Hacia Cádiz 2012.**

Cádiz 27-28 septiembre 2006

PLANES INTEGRALES DE INTERVENCIÓN

Coordinación: Montserrat Rosa

Secretario: Francisco Cordero

Participantes:

Joaquín Cabezudo Rodas
Rafael García Galán
Guillermo Hernández
Félix de la Iglesia Salgado
Lina Llorente Sánchez
Miguel Ángel Mancheño Segarra
Elvira Pérez Márquez
Javier Queraltó Dastis
Rafael Rivera Blancas
María Rodríguez Sánchez
Julio Rovi Fong

1. El concepto integralidad: una aproximación práctica para la construcción de ciudadanía.

- ¿El para qué de la integralidad? ¿Lo integral puede practicarse desde distintas ideologías?
- ¿Quiénes deben ser los sujetos de las planificaciones integrales?
- ¿Cómo construir la integralidad?...

Podemos, sin duda, ir agregando preguntas para intentar acotar, re-significar colectivamente esta palabra tan usada, muchas veces maltratada y sobre todo objeto de justificación de gran multitud de “nuevos planes de intervención social”, que en la mayoría de los casos encierran su novedad en adjetivar integralmente (que no con integridad y sobre todo con acciones) toda planificación en la que queramos imprimir/dejar impresa (es decir, por escrito) palabras renovadas cargadas de ecos viejos. Además, suele ir acompañada de otras dos maestras, componiendo una terna en la que se hace difícil la elección entre alguna de las candidatas: como no, la participación, y la sostenibilidad.

Porque si atendemos a su voz en el diccionario ideológico de la lengua de J. Casares, “aplicase a las partes que entran en la composición de un todo”; y como verbo (integrar), “componer un todo en sus partes integrantes”. Aparece, por tanto, como global, total...y esto, sin duda abre nuevas preguntas: ¿total

en qué, en los sujetos que la conforman, en su dimensión temporal, en su dimensión espacial, en sus objetivos, en los resultados, en los procesos, en las partes que entran en su composición,....?

2. Los planes integrales: una apuesta por la calidad de vida.

- ¿Cómo recuperar el significado de “calidad de vida”?
- ¿Cómo y quienes definen/miden la calidad de vida?
 - A) Los modelos urbanos donde se desarrolla la vida.
 - B) Los modelos económicos que responden a las necesidades humanas.
 - C) Los modelos de acción pública que contruyen la ciudadanía.
 - D) Los modelos culturales desde donde se comprenden/reproducen/transforman los sistemas sociales

3. La integralidad en los modelos de gestión y organización de lo público.

- ¿Qué modelo de gestión y de organización predomina en la intervención pública en Andalucía?
¿Son compatibles con una intervención integral?
- ¿Qué modelos de ciudad y que modelos de ciudadanía construye?
- ¿Podemos definir un modelo de gestión y organización que construya la integralidad desde la conceptualización hasta la práctica? ¿Qué elementos deben componerlo a nivel de escala, procesos, procedimientos y actores?

4. ¿Cómo construir planes integrales de intervención?

- El nivel metodológico: o hablar de cuál es el marco desde donde vamos a mirar la realidad para poder segmentarla, para trazar cuáles son las necesidades sociales a las que pretendemos dar solución con ,os planes integrales de intervención.

- El nivel tecnológico: o que técnicas podemos utilizar para construir los planes integrales. ¿Son todas válidas? ¿Cuáles se ajustan más a cada objetivos/tiempos en la construcción de planes integrales de intervención?
- ¿Podemos definir algunas “rutinas” básicas, a modo de manual sobre tiempos/espacios/agentes/procesos para la construcción de planes integrales de intervención?

PROPUESTAS

La integralidad es un concepto sujeto a diferentes interpretaciones, es más adecuado hacer referencia a Planes hacia la integralidad.

La necesidad de adjetivar la integralidad, incorporando el ámbito al que hace referencia, Sectorial, Agentes, De escala, los procedimientos, de nivel.

Evitar la paradoja de las administraciones públicas. El modelo de gestión público predominante no sabe trabajar con una realidad que funciona como un todo no fraccionado.

Es necesario paliar carencias en habilidades técnicas para poner en marcha un Plan Integral

Es necesario evitar las incertidumbres., a cerca de recursos, competencia y autoridad no integral.

**I Encuentro sobre Arquitectura, Vivienda y Ciudad en
Andalucía y América Latina. Hacia Cádiz 2012.**

Cádiz 27-28 septiembre 2006

LA VIVIENDA EN LA CIUDAD CONSTRUIDA

Gonzalo Altamirano
Pedro García del Barrio
Francisco Gómez Díaz
Juan Guerrero León
Joaquina Laffarga Cárdenas
Julio Malo de Molina
Maria José de la Orden Torres
Luis Prado Ríos
Patricia Roland
Federico Salmerón Escobar
José Seguí Pérez
Rafael Serrano Saseta
Elisa Valero Ramos
Rosa Vallejo Medrano
Eduardo Zurita Povedano

Relator: Francisco Torres Martínez.

Secretario: Miguel Torres García.

En el debate sobre la complejidad del fenómeno de la vivienda en la ciudad construida, hemos considerado en un primer campo la casa tradicional, creación colectiva y resultado de un proceso histórico continuado de habitación, y en un segundo la vivienda proyectada, objeto de producción masiva que incorpora con diligencia dispositivos diseñados por consideraciones sociales o avances tecnológicos.

Entendemos que el análisis de las características distributivas y constructivas de la casa tradicional y de su relación con lo urbano desvela elementos de la cultura doméstica y de la forma de estar en el mundo de una comunidad.

Y también que el conocimiento de la genealogía de los modelos de vivienda proyectada, de su evolución desde las primeras propuestas de vivienda urbana masiva en las grandes ciudades europeas, los nuevos barrios del período de entreguerras, hasta un momento actual caracterizado por un entorno globalizado que influencia la cultura habitacional colectiva, contribuirá a procurar intervenciones conscientes de su repercusión en las formas domésticas y urbanas.

En este marco de reflexión, el grupo ha debatido acerca de una serie de líneas de acción que entendemos prioritarias en el cometido de la administración competente:

- Dentro de la profundización en la relación entre Andalucía y América Latina, será muy valioso intercambiar de manera sistemática y completa, no sólo las experiencias exitosas en políticas de vivienda, sino principalmente los procesos que hoy entraron en crisis, para no repetir los mismos errores, para socializarlo y poder acelerar los procesos que permitan definir novedosas y más acotadas políticas de vivienda en el futuro.
- Proponemos iniciar un proceso de reflexión profunda sobre las actuaciones realizadas, investigaciones sobre las características sociológicas de la demanda actual y sobre la capacidad

de los modelos de vivienda empleados para adecuarse a los cambios temporales, e incorporar los mecanismos de control y reflexión pertinentes en las futuras acciones, programa y líneas de trabajo

- En este sentido, que todas las actuaciones institucionales que tengan por objeto la intervención de rehabilitación en partes de ciudad consolidadas o la construcción de conjuntos de nueva planta, incorporen en sus trabajos análisis pertinentes de los modelos de vivienda existentes o propuestos, de sus características domésticas básicas, espacio de ciudadanía y espacio de vecindad. Y que este acervo de conocimientos forme un cuerpo de fácil acceso a estudiosos, y obligado a responsables y proyectistas.
- Iniciar un proceso crítico que sustituya el cuerpo normativo por una definición de buenas prácticas y mecanismos de homologación de calidad y excelencia, analizando en general la pertinencia de sus instrumentos, valorando figuras de interés que pueden estar coyunturalmente en desuso. Estos nuevos aspectos deberán proponerse como producto de la investigación sobre las necesidades y demanda de la vivienda, y ésta deberá considerar situaciones tanto de nueva construcción como de rehabilitación, garantizando una formulación coherente y única de ciudad.
- Que los instrumentos de planeamiento insistan en la formulación de apartados específicos sobre los modelos urbanos propuestos y las propuestas domésticas que posibilitan.
- Una formulación de políticas de vivienda que facilite el acceso masivo basada en el control del suelo por parte del planeamiento, y la gestión y control de la propiedad, y la posibilidad de entender la vivienda pública como equipamiento colectivo. Así como encontrar puntos de confluencia con la empresa privada en la producción de vivienda bajo la garantía y control de la administración pública.
- La conveniencia de reconsiderar la actual formulación y gestión de la vivienda social o protegida, en la medida en que contribuye a procesos de segregación espacial y social.
- Por último, para dar a esta reflexión una carga propositiva en el marco de una cooperación con Latinoamérica con el horizonte de 2012, proponemos realizar un intercambio de ideas, experiencias y propuestas sobre la vivienda y su relación con el modelo de ciudad, mediante la convocatoria de concursos de arquitectura en emplazamientos de Andalucía y América Latina con la participación de profesionales jóvenes de los dos ámbitos.

Cuadro resumen

Proponemos:

- Un proceso de reflexión y análisis sobre las actuaciones realizadas. Investigación sobre las características de la demanda actual y la capacidad de adecuación de los modelos de vivienda.
- Que produzca un corpus de conocimiento accesible a los profesionales, la administración y la comunidad latinoamericana.
- La sustitución de una normativa obsoleta por recomendaciones de buenas prácticas y mecanismos de control de calidad, considerando situaciones tanto de nueva construcción como de rehabilitación, garantizando una formulación coherente y única de ciudad.
- Que el planeamiento desarrolle ampliamente apartados específicos sobre los modelos urbanos y domésticos propuestos.
- Reconsiderar la actual formulación y gestión de la vivienda social o protegida, en la medida en que contribuye a procesos de segregación espacial y social.
- Proponer la convocatoria de concursos de arquitectura sobre vivienda y modelos de ciudad en emplazamientos de Andalucía y América Latina con la participación de profesionales jóvenes de los dos ámbitos.

**I Encuentro sobre Arquitectura, Vivienda y Ciudad en
Andalucía y América Latina. Hacia Cádiz 2012.**

Cádiz 27-28 septiembre 2006

EL DERECHO A LA CIUDAD

Composición de la mesa de trabajo

Coordinación:

Fernando Conde. Sociólogo.

Secretario:

José Luis Cañavate. Urbanista.

Participantes:

Eladio García Castro. EPSA. Arquitecto Técnico

Ramón Pico Valimaña. PAGUS. Arquitecto

Enrique Cobo Fernández. EPSA. Abogado

Víctor Díaz López. EPSA. Arquitecto.

Carlos Bell Lemus. Universidad del Atlántico. Barranquilla. Arq.

Lourdes Alvarado Espino. Universidad de Panamá.

Mari Carmen Arjona. Viceconsejería O.P. Arquitecta.

Jorge Mario Jáuregui. Río de Janeiro. Arquitecto.

Jordi Borja. Universidad de Cataluña. Geógrafo Urbanista.

Mariana Celac. Leonardo. Rumania.

Fernando Visedo Manzanares. Cooperación. Arquitecto.

1. La ciudad está en constante proceso de transformación. En la actualidad, la suma de las migraciones internacionales, los procesos de desigualdad social y territorial interna, la expulsión de lugares emblemáticos de población residente, los procesos turísticos con cualidad residencial, entre otros nos deben de llevar a pensar los derechos en este nuevo marco.

¿Se deben tener en cuenta los derechos a la ciudad de los residentes transeúntes junto a los más estables? ¿Cómo concebir los derechos de unos y otros en el acceso a la ciudad?

El tiempo de residencia no debe ser el criterio de establecimiento de derechos en la ciudad.

Hay que pensar en los derechos del ciudadano al margen de su nacionalidad de origen.

2. Los procesos de cambio social y económico (globalización del mercado, especulación) están cuestionando la propia ciudad como entidad (unidad). El propio proceso de deterioro de la ciudad (deterioro de amplias zonas de la ciudad, ausencia de equipamientos públicos, etc.) se traduce en una huida de aquellas partes de la ciudad que ya no se reconoce...que ya no existe, por tanto el primer derecho es la reivindicación de los derechos a la ciudad, lo que se convierte en una tarea irrenunciable.

La ciudad debe reunir las condiciones para que sus vecinos se puedan reconocer como “conciudadanos”.

3. Los cambios a que esta sujeta la ciudad, (niveles de desigualdad, etc.,) exigen la fijación de unos parámetros mínimos de calidad para que la ciudad sea concebida como tal, y no un mero territorio habitado. El sujeto central de la reflexión sobre los derechos a la ciudad y en la ciudad debe ser el ciudadano, y los derechos que debe disponer este (derecho a una vivienda, derecho a unas condiciones de entorno apropiado, derecho a la urbe y derecho a la civitas...).

Los derechos ciudadanos (sobre todo sociales) son contemplados desde una perspectiva industrial del siglo XIX y es necesario pensar en los derechos del ciudadano desde una perspectiva del momento actual. También parece insuficiente la propia definición de los derechos asociados al estado de bienestar.

Es necesario reformular las condiciones del “entorno” social, urbano, dotacional, etc., que hacen que el derecho a la ciudad se materialice...con unos mínimos de calidad y dignidad...equipamientos adecuados al tiempo en que vivimos.

Desde el ámbito público debe garantizarse la cobertura de las necesidades sociales básicas de los ciudadanos.

Un requisito imprescindible es la igualdad de acceso y con carácter general.: a la vivienda, al planeamiento, a los equipamientos....

La reformulación de los derechos a la ciudad debe contemplar, al menos, tres dimensiones:

- **El derecho a la ciudad desde la perspectiva de los derechos ciudadanos.**
- **La igualdad de todos los ciudadanos en la consideración de los derechos**
- **El establecimiento de unos mínimos a cumplir en el desarrollo de los derechos en la ciudad.**

4. Los actuales procesos de cambio están introduciendo mayor diversidad cultural (emigrantes...). ¿Cómo se deben abordar los derechos del nuevo ciudadano en un referente multicultural? ¿Cómo concebir la ciudad mediterránea en nuevo entorno?

El derecho a la diferencia no debe ser la coartada de políticas de desigualdad social.

5. El derecho a la ciudad debe ser interpretado como un derecho a la ciudad integrada, conectada, heterogénea y plural...**nunca una suma de guetos.**

El derecho a la ciudad debe contemplar el derecho a la libre elección del sistema de movilidad.

6. La importancia de la ciudad como sistema debe proyectarse a todos sus sistemas públicos. Lo público en la ciudad constituye el elemento de conexión y de articulación, que impide la ruptura y la segmentación.

La ciudad debe dotarse de los espacios públicos suficientes y de calidad para que pueda desarrollarse la vida colectiva de la ciudad. La dimensión de lo público no debe configurarse como el residuo del reparto de lo privado.

En la ciudad deben contemplarse conjuntamente el derecho al respeto de la privacidad y el derecho a los usos públicos de la misma.

7. Los procesos de desigualdad social y deterioro urbano, la creciente especialización de territorio y barrio por clases y grupos sociales, étnicos, etc.; la falta de espacios públicos y privados suficientes y apropiados; la propia sensación de inseguridad artificialmente creada; la existencia de delincuencia y otros factores están generando en la ciudad una creciente inseguridad que se está transformando en un miedo al diferente. La inseguridad puede acabar destruyendo la ciudad como marco de convivencia y de relaciones.

El derecho a la ciudad pasa por el derecho a una ciudad segura como condición imprescindible para el desarrollo de la capacidad democrática de relación entre sus conciudadanos.

El derecho a la ciudad conlleva el derecho a circular libremente por toda la ciudad

8. Los derechos de acceso a la ciudad y los derechos de los ciudadanos en la ciudad deben convertirse en un ideal que ayude a la propia construcción de la ciudad.

Es necesario recuperar la dimensión utópica del urbanismo desde las necesidades básicas y los derechos mínimos a la ciudad de los ciudadanos (sanidad, ocio, trabajo, formación, monumentalidad, renta ciudadana, etc.)

Por otro lado la experiencia del ejercicio de los derechos ciudadanos, evidencia la necesidad hacia el futuro de contemplar estos derechos asociados a un sistema de normas que garanticen su cumplimiento.

8. El derecho a participar en la ciudad debe contemplarse desde una doble perspectiva: derecho a heredar la ciudad (derecho a la memoria, al patrimonio, a la ciudad monumental,...) y el derecho a construir la nueva ciudad que cada generación debe contemplar.

Es preciso reivindicar el derecho a la cultura arquitectónica y urbana de cada ciudad.

El derecho a la ciudad exige como contrapartida la corresponsabilidad ciudadana en su cuidado.

9. El crecimiento como proceso urbano exige introducir (reconocer) la escala en todos los procesos...participativos...de gestión...planificación...organización. La dimensión de la escala en relación al territorio y los territorios.

10. La ciudad se construye desde instancias ajenas al ciudadano (mercado...decisiones técnicas o políticas....) y es preciso recuperar la centralidad de la participación en el derecho a la construcción de la ciudad.

La tecnificación y la especialización en la toma de decisiones alejan al ciudadano de la participación en las mismas.

La participación no es un derecho de acompañamiento a la toma de decisiones previamente adoptadas, debe incluirse como algo estructural en la concepción y la construcción de la ciudad. Debe ser algo

consustancial al proceso en la toma de decisiones. El dialogo ciudadano debe ser el primer paso inexcusable en cualquier proceso de toma de decisiones.

El derecho a la participación debe ser ampliado contemplando la participación en todos y cada uno de los aspectos de la toma de decisiones sobre la ciudad (planeamiento, gestión, etc.)

La información y el conocimiento es un requisito para la participación. El derecho a la participación conlleva el disponer de una información significativa y suficiente como para poder participar con garantías en la toma de decisiones.

El derecho a la participación exige también disponer los cauces adecuados para ello (regulares y sistemáticos) (representación sustitutoria) (El derecho a la consulta, a la iniciativa, referendo no vinculante, elección de consejo de distrito).

La existencia de una cohesión social básica es imprescindible para una participación eficaz.

Esta debe ser desarrollada a la escala en que permita la expresión de las demandas colectivas

11. Los derechos a la ciudad no pueden ser contemplados aisladamente y constituyen un sistema integral, son derechos complementarios dentro de una concepción integral: es insuficiente construir ladrillos, por más que haya un derecho al ladrillo...es insuficiente el derecho al empleo, educación, hábitat, por más que haya que reivindicarlo y ejercerlo.

Todos ellos constituyen un sistema integral articulado sobre el ejercicio de unos derechos que se refuerzan entre ellos.

12. La reformulación de los derechos a la ciudad debe construirse sobre los derechos de los ciudadanos y caminar hacia una **“carta de los derechos de los ciudadanos”**

13. La mesa del derecho a la ciudad sugiere un sistema de coordinación continuo que posibilite la comunicación entre sus miembros y la preparación de futuros encuentros.

**I Encuentro sobre Arquitectura, Vivienda y Ciudad en
Andalucía y América Latina. Hacia Cádiz 2012.**

Cádiz 27-28 septiembre 2006

REVITALIZACIÓN ECONÓMICA Y RECUALIFICACIÓN URBANA

RELATOR: RICARDO VERGES

ASISTENTES: CLAUDIO RUZ
DAVID CERVANTES
JERONIMO ANDREU
ENRIQUE BONILLA
GABRIEL ALMAGRO
MANUEL GARCIA BLANCO
JOAQUIN ARAMBURU
ANA PEREZ GUERRERO
PEDRO SALMERON
JUAN MORILLO
TOMAS CURBELO

Se analiza in extenso los sistemas de creación de suelo, infraestructuras y vivienda social en Méjico, con hincapié en evidenciar temas como el profundo diferencial entre los valores reales de coste y los valores de venta de las viviendas.

Este incremento injustificado de los precios de venta sobre los costes razonables de producción comporta de facto el empobrecimiento, por endeudamiento a muy largo plazo de amplios sectores de ingresos medios y bajos.

Simultáneamente, tal incremento de los precios de venta finales crea un desequilibrio entre oferta y demanda al dilatarse los plazos de devolución de los créditos, quedar cautivos e impedir así la recirculación del capital disponible para la creación de nuevo suelo y nuevas viviendas sociales.

De modo paralelo se constata la realidad del dominio de modelos de crecimiento urbano en asentamientos totalmente carentes de infraestructuras urbanas de todo tipo y entre ellas de las de "movilidad". Ello conlleva la aparición desordenada de crecimientos en satélite en las ultraperiferias de los núcleos consolidados.

La aplastante "lógica de la urgencia" anula de facto toda reflexión crítica sobre modelos coherentes o alternativos de asentamiento basado en el equilibrio y la planificación.

Se debate sobre como una de las perversiones del actual modelo español de crecimiento del suelo y la vivienda lleva como efecto indeseado la destrucción del paisaje y del territorio suelo.

Se propugnan objetivos de planeamiento y de clasificación de suelo y en consecuencia de desarrollo territorial y urbano, basados en el concepto de "equilibrio". En tender a la plena utilización de recursos tan costosos económica y socialmente de instaurar y mantener, frente a potenciales peligros como:

CIUDAD DESOCUPADA
CIUDAD INUTILIZADA
CIUDAD SACRIFICADA

El modelo de ciudad con crecimiento en "equilibrio" habría de asentarse a nuestro juicio sobre políticas de financiación, de suelo, infraestructuras y viviendas, respaldadas de modo global y equilibrado

fundamentalmente por el ahorro real disponible y no por teóricas expectativas de ahorro futuro que comprometen la estabilidad tanto de la economía de los adquirentes como del propio sistema.

Podríamos definir que estamos creando un modelo de crecimiento urbano cuyo potencial peligro es la:

ESCLAVITUD POR LA DEUDA

La necesidad de acometer la creación de suelo infraestructuras y viviendas con criterios de Equilibrio Territorial, habría de llevar aparejados compromisos de resolución real, no solo a presente sino también a futuro, de problemas como la interrelación y la “movilidad” urbanas que generan los nuevos asentamientos.

Evitando legar a generaciones futura el pago y la resolución de problemas inducidos por la actual fase de expansión.

En conclusión, se considera prioritaria la intervención de los poderes públicos junto a los controles sociales, en las políticas de creación de suelo, infraestructuras y viviendas sociales, actuando de modo “coordinado” con instrumentos de “regulación”, sean estos financieros y/o normativos, desde el planeamiento.